



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmplariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2.020)

REF.: 2.020-00128- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguida por **REINALDO VASQUEZ DE LA HOZ** en contra de **PAULINA MARIA OROZCO OBREDOR**.

*El Doctor **GUEMARX GUTIERREZ BARRERA**, mayor de edad con cedula de ciudadanía N° 7'636.361, Tarjeta Profesional de abogado 206.807 C.S.J., como Endosatario al cobro judicial de **REINALDO VASQUEZ DE LA HOZ**, presentó Demanda EJECUTIVA, contra **PAULINA MARIA OROZCO OBREDOR**, para el pago de una de una deuda contenida en **LETRA DE CAMBIO**, la que presta mérito ejecutivo, y cumple con los requisitos de ley,*

La demanda cumple con los requisitos de ley, en concordancia con el Decreto 806 de 2.020, en consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E.

1°.- *Líbrese el Mandamiento Ejecutivo de pago, a favor del Señor **REINALDO VASQUEZ DE LA HOZ**, contra **PAULINA MARIA OROZCO OBREDOR**, por la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10'000.000.00)**, correspondiente al Capital contenido en **LETRA DE CAMBIO**, Además de los intereses legales, sobre ellos causados, y las costas procesales que llegaren a ocasionarles, Sin exceder los de Ley.*

2°.- *.- Notifíquese personalmente a la ejecutada **PAULINA MARIA OROZCO OBREDOR**, al tenor de lo estatuido en los artículos 293 y s.s. del C. G. del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2.020, al correo suministrado, entréguesele copia de la demanda y anexos en traslado con término de cinco (05) días para pagar, y diez (10) días para ejercer su derecho a defensa,. Se le advierte a la parte demandante que se le dará cumplimiento al artículo 317 del C.G.P.*

3°.- *Se tiene al Doctor **GUEMARX GUTIERREZ BARRERA**, como Endosatario al cobro judicial de **REINALDO VASQUEZ DE LA HOZ**, en los términos y con los fines contenidos en el escrito de Endoso..*

NOTIFÍQUESE, y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ